

Número Acuerdo:

No. de Evento: AD-238-23

Número de Sesión:

bajo el: Fracc V art. 41

Fecha de Acuerdo:

No. Compranet:

Fecha Terminación del pedido:29/12/2023

AA-50-GYR-050GYR011-I-280-2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Pedido: D3P0743

Elaboración: 20/12/2023 Impresion 20/12/2023

Proveedor: DAVERK GREEN, S.A.S. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: MIGUEL HIDALGO NUM 42 INT 6 JACARANDAS 1 IXTAPALUCA 56530

29/12/2023 Fecha de entrega:

Partida presupuestal:

0301 21053001

R.F.C. DAV -190205-474

No. Proveedor:

00145920

Clasificación presupuestal:

T.S. 15

E. 0

U. **90** P. 0

Lugar de entrega:

1

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B. COL.

Circ. 33

Loc. 80

Inm. 01

Precio Importe Total

Partida Clave del Articulo

Descripción

Cantidad

Unidad

01000036130000

CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN:

2763

**ENV** 

22.00

60.786.00

CLORURO DE SODIO 0.9 G GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTÉ A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 1 000 ML.

CONTIENE: SODIO 154.0 MEQ

Marca:

SOLUCION DX-CS PISA

Tipo Presen: ML.

Procedencia:

**MEXICO** 

Cant Presen: 1000

SUB. TOTAL

60,786.00

I. V. A.

0.00

TOTAL

60,786.00

( sesenta mil setecientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.)

AR LEYVA

TITULAR DE LA C . DE ABAST, Y EQUIPA

JEFE DE SUMINISTROS Y CONTROL D ABASTO

LIC. RICARDO DE ROSHE BAUTISTA

Area Contratante

LIC. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA

DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Página 1

Administrador del

Area Requirente

Area Contratante

TIC JUAN ERANCISCO CISNEROS GARCIA

JEFE DE ADO: BIENES Y CONT. DE SERV. JEFE DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

No. Compranet

Fecha Terminación del pedido: 29/12/2023 | AA-50-GYR-050GYR011-I-280-2023

Num. Dictamen Presup: S/N

No. de Pedido: D3P0743

No. de Evento: AD-238-23

bajo el: Fracc V art. 41

Elaboración: 20/12/2023 Impresion 20/12/2023

Proveedor: DAVERK GREEN, S.A.S. DE C.V.

Dirección: MIGUEL HIDALGO NUM 42 INT 6 JACARANDAS 1 IXTAPALUCA 56530

Fecha de entrega: 29/12/2023

Clasificación presupuestal:

Partida presupuestal:

No Requisición: PAC

0301 21053001

R.F.C. DAV -190205-474

No. Proveedor:

00145920

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Loc. 80 Circ. 33

Inm. 01

T.S. 15

E. 0

P. 0 U. 90

CLAUSULADO PARA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE PEDIDOS.

CLÁUSULA 1. DEL PEDIDO.

- 1.1El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contrateción de Adjudicación Directa indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con to indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de árdenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de eviter desabasto en las unidades médicas de atención a le derechohablencia, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrege y financiamiento.
- 1.2"EL PROVEEDOR" acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contralación del cual deriva. El presente padido se firma bajo la modelidad de precios tijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3 "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad industrial, para ser suscaptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Socior Público (LAASSP).
- 1.58i el monto del padido exceda los \$300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para afactos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá remitir conjuntamente at padido y elempre de manera previa a la entrega de los blanes, la opinión actualizada vigente y positiva amilida por el SAT, en la que menifleste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales; la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el INFONAVIT, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Malaria da Seguridad Social; y en caso de incumplimiento de éste último 'EL PROVEEDOR' solicita se aplique los recursos derivados del Pedido contra los adeudos que en su caso tuviera a favor de 'EL INSTITUTO'.
- 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto al Valor Agragado que correrá a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos blanes que así lo emaritan.
- 1.7Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no compromatidos, en la partida presupuastal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Sarvicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicilud de colización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá to establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del Procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional,
- 1.8 'EL INSTITUTO' cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 0000361839-2023 DEL 28/Agosto/2023

1.9 Vigencia del Pedido; Del 2001 29 de Diciembre del 2023

o existencia y parsonatidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este 1.10 'EL PROVEEDOR'

TITULAR DE LA RD. DE ABAST. Y EQUIPA.

Area Requirent

LIC. RICARDON, ROCHE BAUTISTA JEFE DE SUMINISTROS Y CONTROL D ABASTO

Area Contratante

Area Contratante

LIC. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA LIC. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA

BIENES Y CONT. DE SERV. JEFE DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Página 1

Administradog IRIZAR LEYVA



JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. Compranet

bajo el: Fracc V art. 41

Fecha Terminación del pedido: 29/12/2023 AA-50-GYR-050GYR011-I-280-2023

No. de Pedido: **D3P0743** 

No. de Evento: AD-238-23

Elaboración: **20/12/2023** Impresion 20/12/2023

Proveedor: DAVERK GREEN, S.A.S. DE C.V.

Dirección: MIGUEL HIDALGO NUM 42 INT 6 JACARANDAS 1 IXTAPALUCA 56530

No Requisición: PAC

29/12/2023 Fecha de entrega:

Partida presupuestal: 0301 21053001

R.F.C. DAV -190205-474

No. Proveedor:

00145920

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Circ. 33

Loc. 80

Inm. 01

Clasificación presupuestal: T.S. 15

U. 90 P. 0

padido.

CLÁUSULA 2. DE LA GARANTIA DE GALIDAD Y DE LA INSPECCION.

2.1 \*EL PROVEEDOR\* deberá gerantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábiles contados a partir de la feche de su notificación al detectarse defectos de calidad o mai estado en los mismos y/o por no cumplir con las específicaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán a través del Departemento de Suministros y Control del Abasto.

- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los blenes, rechazando aquallos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conociniento del OIC el incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el articulo 60 de la LAASSP.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el provaedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 2.4 'EL PROVEEDOR' cuanta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesaries para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
- 2.5 La garantia de cumplimiento del pedido deberá presentarse durante los diez dias de vigencia del pedido de acuerdo at artículo 48 último párrafo de la LAASSP, esto aplica en caso de que "EL PROVEEDOR' no esté en posibilidad de entregar los insumos durante la vigencia del pedido, toda vez que los bienes se entregarán dentro de los diez dias neturales posterioras, o bien a partir da la lecha de firma del pedido. Dicho plezo considera un máximo de 10 (diez) días naturates de manere oportuna y 4 (cualro) días naturates con sención.
- 2.6 El período de caducidad de los bienas, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrege. No obstante los proveedores podrán entregar bienas con una caducidad minima hasta de 9 (nueva) meses, elempre y cuando entreguan una cada compramiso, en la cuel se obliguen a canjear los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes el momento en que se haya percaledo del vicio oculto o problema de calidad solicitará el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor debará reponer los bienas sujetos a canja, en un plazo no mayor a 03 dias hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se oblige a responder por su cuenta y riesgo de los deños y/o parjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los lotas de los bianes repuestos por el proveedor por canje con el documento que emila el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Específicación Técnica aplicable. Todos los gestos que se generan con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, provia natificación de 'EL PROVEEDOR'.

CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

- 3,1 \*EL PROVEEDOR\* deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este padido, slempre en uma sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienas solicitados.
- 3.2 El proveador registará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisita la Remisión del Padido" y deberá entregar original y copia de la misma al entrega de los bianes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse; copie del registro sanilario y el informe enalítico del tote a entregar emitido por el taboratorio labarante. Esta documentación deberá estar complete a fin de que sea eutorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de control de calidad o aso, le sellarén de recibido en el original de la remisión. Yucatán en donde, o

RY IRIZAR LEYVA

TITULAR DE DORD, DE ABAST, Y EQUIPA

Area Require te LIC. RICARDO B. ROCHE BAUTISTA Area Contratanțe

LIC. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA

Area Contratante LIC. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA

DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATAN

JEFE DE SUMINISTROS Y CONTROL D ABASTO

JEFE DE ADO BIENES Y JOAN DE SERV. JEFE DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



Proveedor: DAVERK GREEN, S.A.S. DE C.V.

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 29/12/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AD-238-23

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet

AA-50-GYR-050GYR011-I-280-2023

No. de Pedido: D3P0743

Elaboración: 20/12/2023 [mpresion 20/12/2023]

No Requisición: PAC

29/12/2023 Fecha de entrega:

Partida presupuestal: 0301 21053001

Clasificación presupuestal:

R.F.C. DAV -190205-474

No. Proveedor:

Dirección: MIGUEL HIDALGO NUM 42 INT 6 JACARANDAS 1 IXTAPALUCA 56530

00145920

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

Inm. 01

TS 15

E. 0

U. 90 P. 0

3.3 Et proveedor acepta al presente pedido y se compromiste a la entrega de cada uno de los rengiones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos da entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo da la cancalación del presente pedido o de la cantidad faltante, aplicándose en consecuencia una sola sanción por concepto de pena convencional, por el máximo de 4 días naturales, sobre las cantidades incumplidas, por to que no se considera el establecimiento adicional de sanciones por concepto de deducciones al pago de los bienes. Lo anterior ein que surte efecto legal cualquier inconformidad o aciaración al respecto, liberando al instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establacidas en las clausulas 3.4, y 3.5, de este pedido.

3.4 EL INSTITUTO\* aplicará Penas Convencionales del 2.5% por cada dia natural, sin exceder de 4 (cuatro) días, de atraso por cada clave, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 da la LAASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 10 (diez) dies naturales máximo de manera oportuna, será stempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores at 60% de la cantidad solicitada en los padidos.

3.5°EL INSTITUTO\* aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de canja o recolacción con defectos o vicios ocullos en el plazo establecido de 03 dias

hábiles; contados a partir de la fecha de su notificación, a entera setisfacción del Instituto. En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para canje, se cobrará el vator total de los bienes no canjeados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendienles a cubrir.

- 3.6El administrador dal presente Pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "Et. PROVEEDOR" las Penas Convencionales; ael como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Milanium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificartas a "EL PROVEEDOR" para que ésta realice el pago correspondiente
- 3.7En caso que algún provaedor ofertere, presentación, caducidad o descripción distinta a lo solicitado en la solicitud de colización y el área técnica la aprobará en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechezada y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.

#### CLÁUBULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1El Coordinedor de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación dal área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contreidos por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formulan en el Organo de Operación Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que establece como función sustantiva" "Administrar los Pedidos que establec Estatal Yuçalán bajo el esquema de suministrar y mantenimiento de inventerios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia da Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CLÁUSULA 5. DE LA FACTURACION.

5.1Los Comprebanies (

número de proveedor.

Digitales por Internet (CFDI) deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal,

Y IRIZAR LEYVA

ULAR DE DRD. DE ABAST. Y EQUIPA.

ROOF, ROCHE BAUTISTA LIC. RICE

Area Contratânte

LIC. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA

Area Contratante

LIC. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA JEFE DE ADOSIENES Y CONT. DE SERV. JEFE DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATÁN

Administradar

Area Reguiren

JEFE DE SUMÍNISTROS Y CONTROL D ABASTO



JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

No. Compranet

Fecha Terminación del pedido: 29/12/2023 AA-50-GYR-050GYR011-I-280-2023

Núm. Dictamen Presup:S/N

No. de Pedido: D3P0743

No. de Evento: AD-238-23

bajo el: Fracc V art. 41

Elaboración: 20/12/2023 Impresion 20/12/2023

Proveedor: DAVERK GREEN, S.A.S. DE C.V.

Dirección: MIGUEL HIDALGO NUM 42 INT 6 JACARANDAS 1 IXTAPALUCA 56530

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 29/12/2023

0301 Partida presupuestal: Clasificación presupuestal:

21053001

R.F.C. DAV -190205-474

No. Proveedor:

00145920

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

Inm. **01** 

TS 15

E. 0

U. 90 P. 0

5.2El pago de este pedido será pesos mexicanos, de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Constitución, Modificación, Cencelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que éste rebase los 20 días naturales posteriores a aquel en que "Et. PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Erogaciones la representación impresa del Comprobante Flacat Digital por Internet, silo on Calle 41 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 97150, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 99 22 56 56 Ext. 61128, así como presentar las opiniones dal SAT, INFONAVIT e IMSS junto con los CFDI siempre y cuando excede los 300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)

5.3En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), deberá entregar junto con su Comprobante Fiscal Digital por internet, en caso de conter con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva; en caso de no conter con trabajadores inscritos en el Régimen obligatorio del Saguro social y subcontrate a su personal, presentará la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontratados, podré presenter escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respetde su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se puede emitir dicha opinión.

#### CLÂUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1. 'EL PROVEEDOR' se obliga para con 'EL INSTITUTO', a responder por los daños y/o perpuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entraga de los bienos, viola derechos de autor, de palentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifestó en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contre de 'EL INSTITUTO' por cuelquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "El. PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la ilberación de 'EL INSTITUTO' de cualquier controversia o responsebilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Pedido Administ RY IRIZAR LEYVA

COORD, DE ABAST, Y EQUIPA TITULAR D

LIC. RICARDO A ROCHE BAUTISTA

JEFE DE SUMINISTROS Y CONTROL D ABASTO

Area Contratante

LIC JUAN FRANCISCO EISHEROS DARCIA JEFE DE ADO BIENES Y CONT. DE SERV. JEFE DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Contratante

LIC. CARLOS SEOVANI MEDINA ROCA

DR. ALONSO JUAN SANSORES RIO TOOAD ESTATAL YUCATÁN



JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido:29/12/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AD-238-23

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet

AA-50-GYR-050GYR011-I-280-2023

No. de Pedido: D3P0743

Elaboración: 20/12/2023 Impresion 20/12/2023

Proveedor: DAVERK GREEN, S.A.S. DE C.V.

MIGUEL HIDALGO NUM 42 INT 6 JACARANDAS 1 IXTAPALUCA 56530

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 29/12/2023

Partida presupuestal:

21053001 0301

R.F.C. DAV -190205-474

No. Proveedor:

00145920

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

Inm. 01

Clasificación presupuestal: T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.	OBSERVACIONES
NOMBRE DEL REPRESENTANTE EIRE Omas Domingua Mendoza	
CARGO Revisses teach legal	
FIRMA DE CONFORMIDAD  TELEFONO(S)  FECHA  DIA  MES  AÑO  2023	
EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA	
	a un dato personal concerniente a una persona moral identificada o identificable
y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidan	nente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de

Administrador g

Y IRIZAR LEYVA RD. DE ABAST, Y EQUIPA.

Area Requirent LIC, RICARDO R. ROCHE BAUTISTA JEFE DE SUMINISTROS Y CONTROL D ABASTO

Area Contratable

LIC. JUAN FRANCISCO DISNEROS GARCIA

Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Area Contratante

LIC. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA JEFE DE ADE MENES Y CONT. DE SERV. JEFE DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de

DR. ALONSO JUAN SANSORES RIO TOOAD ESTATAL YUCATÁN

6"